



Quince maravedis.

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
CINCO.

amauor abundamiento = Acordo esta re-
ferida Ciudad que por quales quera de los pre-
sentes Escriuanos se Intelligencie de la re-
pouor Resolucion en todos los Adminis-
tradores de Rentas Reales de ella, Co-
mo tambien a D. Juan Fran. Co. Broncha
lo Peribitiero Juez Receptor para la Co-
branza de lo que se esta deuenido del es-
polio del H. mo señor D. Diego de Roxas
Obispo que fue de esta Diócesis, como tan-
bien a D. Pedro Martiñero Zapata Comu-
sionado para la Cobranza de lo que se
esta deuenido a la Santa Cruzada y
suplicara y suplico al señor Conuecido
se surva mandan velleva devedido Efecto
este Acuerdo, y por su señoria entendido
Mando velles Intelligencie a los dnos Ad-
ministradores y Comisionados de la
enunciada Real Resolucion poniendose
por Diligencia para los efectos que pue-
dan ser conducentes

Alcaides de
la Carcel

En este Ayuntamiento se ha visto lo
Informado por los señores D. Fran. Manuel

